



REQUISITOS DEL SECTOR GAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Fecha: 31/03/2014

Versión: 001

Código: FBPP11

NOMBRE PROYECTO

I. Proyectos de Conexiones a usuarios pertenecientes a estratos socioeconómicos 1,2 y 3, distribución, transporte por redes y gasoductos virtuales de conformidad con lo previsto en la ley 142 de 1994, para la prestación del servicio público de gas combustible domiciliario:

No.	DOCUMENTOS REQUERIDOS	FASE			SI	NO	NO APLICA	SUBSANADO
		1	2	3				
1	1. Anexar estudios de pre-inversión que incluyan:							
	a) Estudio de mercado con el listado de usuarios y la demanda anual de Gas combustible, proyectada a 20 años y la desagregación de inversiones por unidades constructivas para los primeros cinco (5) años de vida del proyecto.							
	b) Estudio que determine que el costo económico de la prestación del servicio al usuario final con el proyecto presentado es igual o menor que el costo de prestación del servicio al usuario final de Gas Licuado de Petróleo, (GLP) por cilindro.							
2	Aval técnico con fecha de expedición no mayor de (12) meses suscrito por el representante legal de la empresa de servicios públicos, el cual debe garantizar: i) la disponibilidad de suministro para atender la demanda de gas en el proyecto indicando con soportes el tipo de contrato y modalidad, o mecanismos complementarios. ii) La disponibilidad de transporte con la autorización de los puntos de conexión hasta el punto de entrega, para atender la demanda de gas en el proyecto, indicando el tipo de contrato y modalidad o mecanismos complementarios con que se encuentren soportados.							
3	Certificación de la CREG que las poblaciones del proyecto no están incluidas en planes de expansión de empresas ni cuentan con cargos aprobados o en proceso de aprobación, para la distribución y comercialización de gas combustible por redes de tubería en un mercado relevante de distribución de Gas combustible. No aplica a solicitudes de recursos para proyectos de conexiones a usuarios de menores ingresos.							
5	4. Certificación expedida por el Ministerio de Minas y Energía donde conste que la población donde se ejecutara el proyecto no está incluida en alguna de las áreas de servicio exclusivo de Gas Natural-ASE, de acuerdo con lo señalado en el artículo 174 de la ley 142 de 1994. No aplica a solicitudes de recursos para proyectos de conexiones a usuarios de menores ingresos.							

Nota 1: En los proyectos del sector Gas, el requisito previsto en el numeral 10 del artículo 8 del acuerdo 017 del SGR, en relación con la certificación de los costos presentados, deberá acoger los precios unitarios de referencia para las diferentes unidades constructivas establecidas por la CREG.

Nota 2: Los proyectos mencionados en el presente Anexo deberán cumplir la normatividad expedida o que se expida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas-CREG para el efecto.

Nota 3: Para efectos del presente título, entiéndase conexión a usuarios, como el costo del cargo por conexión (acometida y medidor) regulado por la Comisión de Regulación de Energía y Gas-CREG.



REQUISITOS DEL SECTOR GAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Fecha: 31/03/2014

Versión: 001

Código: FBPP11

NOMBRE PROYECTO

FECHA

RESPONSABLE REVISIÓN

FIRMA

FECHA	RESPONSABLE REVISIÓN	FIRMA